



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 26 de julio del 2016

VISTO:

El Memorandum N° 076-2016-OSINFOR/03 de fecha 18 de julio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

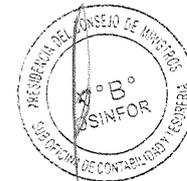
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Control Institucional, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de trabajo supervisión de campo, en atención la Auditoría de Cumplimiento a los “Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya, periodo 2015”, a ejecutarse entre el 03 al 22 de agosto del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 881 de fecha 25 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 9001 3999999 5000006 17 006 0012 00001 0000537, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Oficina de Control Institucional y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



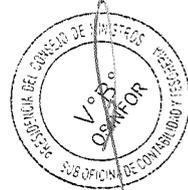
CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° / 45 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	
1	OCI	GASTOS DE SUPERVISIÓN	JHONI ZELADA ESCOBEDO	6	15,242.50	Del 03 de agosto al 22 de agosto de 2016
TOTAL					S/.15,242.50	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			
ENCARGADO	JHONI ZELADA ESCOBEDO	TOTAL META N° 06 RO	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 06 RO		
2.3.11.11	2,520.00	2,520.00	2,520.00
2.3.13.11	720.00	720.00	720.00
2.3.15.31	150.00	150.00	150.00
2.3.18.12	294.00	294.00	294.00
2.3.199.199	1,508.50	1,508.50	1,508.50
2.3.21.21	6,890.00	6,890.00	6,890.00
2.3.25.12	360.00	360.00	360.00
2.3.27.11.99	2,800.00	2,800.00	2,800.00
Total	15,242.50	15,242.50	15,242.50







PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Órgano de
Control Institucional

C=881

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Magdalena del Mar, 18 de julio del 2016.

Memorandum N° 076-2016-OSINFOR/03

Señora CPC.

ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR
Presente.-

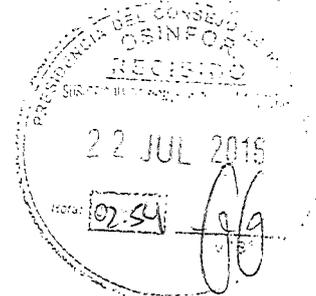


ASUNTO : Solicitud de fondo por encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por encargo necesarios para el desarrollo de trabajo de campo de la Auditoría de Cumplimiento a los "Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya, periodo 2015", para las concesiones forestales (El Aguajal SAC y Reforest SA) programadas para el mes de agosto del 2016, conforme a solicitud de servicios n° 2640-2016 y los anexos adjuntos.

Atentamente,


for Mag. MARÍA OLGA MONGO DÍAZ
Jefa del Órgano de Control Institucional
OSINFOR



MMD/mcb

A: SOCT

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EDUCACIÓN SUPERIOR

FECHA: 18/07/16

PARA: Proceder
de acuerdo a
la norma-F-0

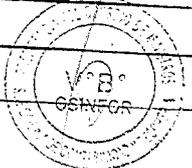
V°B°: [Signature]

A: Armando

RECURSOS HUMANOS LOGÍSTICA

FECHA: 22-07-2016

PARA: Revisión
de facturas

V°B°: [Signature]




PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 2640-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

A : Organos de Línea

Fecha : Jul 20 2016 4:59PM

Tipo : Supervisión

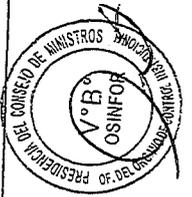
Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0006	17	006	0012	3999999	5000006	00001	0000537	9001
0006	17	006	0012	3999999	5000006	00001	0000537	9001

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de Jhoni Zelada Escovedo según Resolución Jefatural N° - OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
25-PUC/C-I-AD-001-05 (REFOREST S.A.)-0	0	2016-08-16	2016-08-22	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	4590.00
10-PUC/C-J-047-03 (EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL SAC)-0	0	2016-08-03	2016-08-15	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	10652.50
TOTAL							15,243

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
10-PUC/C-J-047-03 (EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL SAC)-0	000000	000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,620.00
0	00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0	00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	294.00
0	00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	1,508.50
0	00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,970.00
0	00	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	360.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800.00
25-PUC/C-I-AD-001-05 (REFOREST S.A.)-0	000000	000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	900.00
0	00	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	770.00
0	00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	50.00
0	00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,920.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
TOTAL				15,242.50



6,890

